

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 062-09, celebrada el 24 de agosto del 2009, al ser las 1:00 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Margarita Fernández, Gerente General
Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo da lectura al Orden del día y la somete a votación.

Las señoras Directoras por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA :

El presente punto de agenda no tiene temas a tratar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Isabel Muñoz, manifiesta que no va a estar presente en las sesiones del día 31 de agosto del presente año.

3.1. SOLICITUD DE TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE SETIEMBRE PARA EL 16 DE SETIEMBRE, A LA MISMA HORA:

El MBa. José Antonio Li somete a votación el traslado de la sesión ordinaria del 14 al 16 de septiembre del presente año, a la misma hora.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 312-09

Trasladar las sesiones ordinarias del lunes 14 de setiembre de 2009 al miércoles 16 de setiembre de 2009, a las 10:00 a.m. y 1:00 p.m.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

3.2. SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 17 DE SETIEMBRE A LAS 10:00 AM., PARA ANÁLISIS DEL POI COMO PUNTO ÚNICO:

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación celebrar una sesión extraordinaria para el día 17 de setiembre del presente año a las 10:00 a.m.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 313-09

Celebrar Sesión Extraordinaria el día 17 de setiembre de 2009, a las 10.00 a.m. con el fin de analizar como punto único el POI 2010.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1 ANÁLISIS DEL “SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CENTRO DORMITORIO Y DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA” REMITIDO MEDIANTE OFICIO SGDS-1456-08-09:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones el Lic. José Rodolfo Cambroner Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. Anabelle Hernández Cañas, Coordinadora Instituciones de Bienestar Social y la señora Mariela Echeverría Chavarría, funcionaria de la Municipalidad de San José.

El Lic. José Rodolfo Cambroner, señala que hace semanas atrás la anterior Alcaldesa de San José, licenciada Maurem Clark, hizo una solicitud a la Presidencia Ejecutiva con el fin de poder ampliar en el contexto del convenio que actualmente se encuentra vigente con dicha entidad, la utilización de los fondos para un período mayor a un año y la viabilidad de modificar las prioridades y los rubros dentro de los costos de atención definido en el primer addendum de convenio aprobado mediante acuerdo CD 401-08, donde el Presidente Ejecutivo traslada la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

solicitud a la Subgerencia de Desarrollo Social, con el fin de valorarla y se emita las recomendaciones respectivas, dando como resultado proponer a este Consejo Directivo un segundo addendum al convenio, el cual se traslado a la Asesoría Jurídica para la redacción del mismo.

La Licda. Mariela Echeverría, señala que la intención de la Municipalidad de San José, cuando se firmó el primer addendum era utilizar los recursos que se habían dispuesto para la construcción de un centro dormitorio en costo de atención que se encuentra en operación, que el próximo 17 de septiembre cumple un año de estar funcionando.

Agrega que la última vez que se presentó a este Consejo Directivo con el Lic. Johnny Araya, era con el fin de devolver el dinero, pero los señores Directores toman el acuerdo que si estaba operando bien el Centro Dormitorio ubicado entre avenidas 3 y 5 calle 12, se podría emplear los ¢120.000.000.00 más los intereses que ha generado en costos de atención, se dio plazo de una semana para elaborar la propuesta de addendum al convenio porque estaba a punto de vencer, donde se definieron prioridades para invertir los recursos.

Pasado el tiempo se analizaron esas prioridades en función de lo presupuestado por parte de la Municipalidad para costo de atención y se hacen algunas modificaciones en términos de prioridades, siempre el dinero dirigido a costos de atención, pero por ejemplo en servicios públicos se rebaja de ¢6.000.000 a 4.000.000 porque la otra parte la ponía la Municipalidad, en artículos de limpieza y Aseo Personal se había previsto la utilización de casi ¢16.000.000 y ahora ¢17.000.000, igual ocurre en alimentación de ¢91.000.000 se redujo a ¢80.000.000, porque se decidió no dar almuerzo a toda la población sino únicamente a los que están en la etapa dos, el proyecto compres tres etapas, la primera es asistencia social, servicios de higiene y aseo personal, servicios de atención médica, trabajo social, la segunda etapa, las personas que ha reducido el consumo y el daño físico y mental entran a una etapa donde se trata de conseguir estudios, trabajo, capacitación y trabajo comunal, se trata que sean entre 30 y 50 personas al día, por eso se reduce la alimentación.

Se disminuye la inversión en ese sentido por lo que de ¢15.000.000.00 que se iban a utilizar van a ser ¢24.000.000.00 y quedaría únicamente un remanente de ¢5.000.00 de todo el dinero que se utilizaría.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

Asimismo aparte que cambian los rubros, lo que se pide es que no se ejecuten los recursos en un solo año porque eso representaría una bonanza que no se podría mantener en los siguientes años, por lo que se solicitó que se pudiera ejecutar a dos años.

En conclusión esa es la propuesta de addendum, modificar un poco las prioridades de inversión de lo que la Municipalidad va a invertir en el proyecto y en lugar de ejecutar los recursos a un año, se realice a dos años para que realmente sea una cantidad sostenible en el futuro.

La Licda. Anabelle Hernández explica que la otra parte del addendum, es lo que tiene que ver con la capacitación a los funcionarios municipales para la aplicación de la FISI, conociendo las limitaciones con que se cuenta para aplicar las fichas en todas las organizaciones que se financian, para lo cual el Consejo Directivo ha venido aprobando addendum con las diferentes instituciones, que en este caso sería con el Gobierno Municipal, para que el IMAS les de una capacitación, cuenten con un código y puedan aplicar la ficha en el Centro Dormitorio y tener registrada esa población.

La Licda. Mariela Echeverría Chavarría inicia la presentación mediante filminas referente al alcance de los servicios del centro que forman parte de la presente acta, por el interés que la Institución ha tenido en el desarrollo de este proyecto y han estado colaborando económicamente para llevarlo a cabo.

La Licda. María Isabel Castro consulta si se cuenta con estadísticas de personas discapacitadas en calle y de reincidencia Delinquir de las personas que han sido tratadas en el Centro Dormitorio.

La Licda. Echeverría Chavarría responde que no tiene conocimiento de cuántas personas con discapacidad hay en calle, comenta al respecto que cuando se hizo un estudio en el año 2005 fue muy poca la identificación para lo cual se puede decir que son menos de 10 personas, que han visitado el centro.

En relación a las estadísticas delinquir informa que los que entran al Centro Dormitorio, los compañeros de la policía los tienen identificados y no se conoce si ellos delinquen, sin embargo los datos que tiene la policía municipal es que menos del 30% de la población en situación de indigencia comete delitos contra la propiedad y no con las personas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

La Licda. Isabel Muñoz interviene para preguntar si los números presentados es solamente para cubrir costos de dos años, en cuanto a limpieza etc. debido que de acuerdo al desglose se habla de que casi C128.000.000.00, es para cubrir ese periodo, y cuanto sería el gasto mensual.

Por otra parte pregunta, si se ha coordinado con alguna universidad en el campo de la psicología, para que la Facultad de Psicología envíe a los estudiantes que tienen que hacer el trabajo comunitario lo cual sería una buena oportunidad.

La Licda. Echeverría Chavarría responde que formalmente no se ha hecho ninguna alianza con las escuelas o facultad de psicología, ni con las universidades y públicas.

Aclara que solamente una estudiante se ha acercado por su cuenta, quien va a hacer un proyecto final de graduación, referente a una propuesta del tipo de intervención que la carrera de psicología debería de desarrollar en el Centro y que podría ser uno de los tratamientos de intervención en crisis.

Por otro lado, responde que los costos están dirigidos a dos años y hay compras que se harían en el presente año. Lo que tiene que ver con limpieza personal se va a hacer la compra y almacenar, para el año entrante liquidar a diciembre del 2009 y lo que tiene que ver con alimentación se amplía a dos años.

Menciona que en esos dos años se va a contar con bastantes recursos y se está solicitando que se distribuyan en dos años porque es demasiado ejecutar ¢128.000.000.00 y sobre todo en el área de alimentación se iban a tener muy bien no obstante, no se podía sostener esa inyección de recursos para el año entrante, por lo que se hizo en ese periodo para hacerlo desde el punto de vista legal más factible, debido a que para más años era un poco más complicado prever estimaciones de los aumentos lo cual es más difícil de prever y de calcular y si se puede observar los montos son muy exactos en función de estimaciones de los costos de los productos.

Agrega que la alimentación es uno de los servicios que se debe de licitar y si el Consejo Directivo toma el acuerdo favorable que ya la Municipalidad de San José lo tomó en favor de este convenio, se tendría que empezar todo un proceso de contratación que implica la apertura de carteles y que no va a permitir ejecutar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

Aclara que eso se había previsto cuando se presentó la solicitud al IMAS, empezar a ejecutar esos recursos entre el mes de mayo y junio, no obstante, se empezaría en el mes de septiembre de año en curso.

El Lic. Jorge Vargas se refiere a un comentario de carácter general, porque entiende que eso se trata de un modelo experimental que está asumiendo la Municipalidad de San José. En primera instancia, le parece excelente que las municipalidades bajo el principio de descentralización atiendan esta población en sus respectivas jurisdicciones, teniendo claro que esta iniciativa no alcanzaría para toda la población discapacitada en el caso de San José, lo cual tiene un valor experimental y como tal piensa que se debería de ir pensando en como se puede replicar, lo cual es una reflexión que tiende a darle mayor protagonismo a las municipalidades, debido a que se ha planteado la necesidad que el IMAS contribuya a la descentralización y desconcentración de atención a la población en extrema pobreza y que se pueda en una segunda fase poder impulsarlo con las municipalidades de cabecera de ciudad y por ser una reflexión interna se convierta en una política para impulsar con base en esta iniciativa.

Agrega que es obvio que hay un defecto desde el punto de vista de la sostenibilidad y es que depende en un porcentaje que puede ser del 80% del aporte IMAS según el dato observado.

Menciona que algunas de las municipalidades cierran normalmente con superávit lo cual es una injusticia desde el punto de vista de las necesidades, que valdría la pena con el estreno de los nuevos gobiernos locales que esta iniciativa pueda discutirse la vía institucional lo cual es clave, porque si algo se puede hacer es dada la capacidad de las municipalidades multiplicar este tipo de iniciativas.

Por otra parte, comenta sobre la consecuencia y coherencia en estas iniciativas. Se mencionó una organización denominada Hogares Crea, de lo cual quiere comentar que el IMAS ha estado contribuyendo, sin embargo con esa organización se está impulsando y promoviendo la indigencia juvenil irresponsable, lo cual es un tema que se debe de discutir en algún momento.

Comenta que en las ciudades, normalmente los conductores son acosados por los y las jóvenes que lo que están es pidiendo limosna, bajo el supuesto que eso los va a recuperar, pero se produce el bajo nivel de autoestima cuando la mayoría de los conductores los rechazan y el segundo, el concepto de pedir personas que están sanas y que supuestamente están en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

recuperación que requiere una discusión de fondo que se debe de hacer en su oportunidad, porque esa situación no se puede dar en este país, el que se fomenta la indigencia de la juventud en proceso de recuperación, opina que los están destrozando.

Manifiesta que con respecto a este tema, opina que se debe de ser consecuente con una concepción filosófica estratégica a las personas en dificultad, indigentes o en recuperación no se puede bajar la autoestima con la propia iniciativa.

Concluye externando sus felicitaciones y sugiere que se de seguimiento de tal suerte que se pueda replicar y garantizar la sostenibilidad a través de la presupuestación en los respectivos municipios.

La Licda. Flora Jara manifiesta que tuvo la oportunidad de estar en el seminario realizado durante dos días y encontró que las personas trabajan con una gran mística. Cree que estos proyectos en sus inicios es cuando más ayuda necesitan y cuando se vea su utilidad van a encontrar apoyo de otras partes, de manera que personalmente en todo lo que sea apoyar a ese centro está de acuerdo en aprobarlo, porque tuvo el privilegio de verlo trabajar.

Piensa que en el tema de ayudar a los otros centros de otras provincias es donde más quisiera comprometerlos en razón que existe una red social, que podría extenderse ala Provincia de Alajuela donde personalmente tiene interés en que se le ayude.

El señor Presidente Ejecutivo hace una consulta en primera instancia con lo comentado por parte del Lic. Jorge Vargas y de lo que se está impulsando en el IMAS precisamente para atender esa población de seres humanos indigentes.

Comenta que las estadísticas en algún momento se pensaban que las cabeceras de provincia que mayor problema de indigencia presentan, son en su orden Limón, San José, Limón y Puntarenas.

La provincia de Alajuela, según los reportes que tienen cruzados con la Caja Costarricense del Seguro Social ha venido aumentando bastante, por lo que han decidido también involucrarse en la provincia de Alajuela.

Agrega que el proyecto se inició con San José, para lo cual se debe de recordar que ¢120.000.000.00 son para Infraestructura, sin embargo se tuvo que cambiar porque quienes

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

viven en el barrio donde se iba a construir este proyecto presentaron recursos porque sentían que el lugar en que vivían se iba a ver poco atractivo, por lo que se tuvo que cambiar la logística y el convenio, abordándose a ayudar por parte de la institución en la manutención. Comenta que la realidad es que no es difícil construir, si no sostener el proyecto.

En el caso de Puntarenas en el próximo mes con el señor Presidente de La República se va a inaugurar un centro de atención primaria de indigentes y no de dormitorio como es este proyecto en San José que es experimental, donde la experiencia que tienen en el caso de Mariela Echeverría y otros funcionarios es excelente.

Agrega que el que se va a desarrollar en la Provincia de Puntarenas es una atención primaria, en los próximos días van a Limón que ya está por firmarse el convenio con la Municipalidad de ese lugar donde también el IMAS va a aportar ¢120.000.000.00, la Municipalidad ayuda con el terreno y que pareciera en ese lugar hasta el momento no ha habido problemas con la construcción.

Menciona asimismo que ya está aprobado en la Contraloría General el presupuesto extraordinario por parte de la Municipalidad, por lo que en los próximos días estarían firmando el convenio para trasladar los recursos.

En la Provincia de Alajuela menciona que han tenido algunas bajas, existe toda la disponibilidad de la Iglesia, también ha conversado con la alcaldesa y existe la posibilidad de ver de qué manera se reconstruye o se remodelan unas instalaciones, para ponerlas a funcionar bajo el esquema de dormitorio en Alajuela.

Además comenta que la experiencia que tiene a Municipalidad de San José ya sea en la primera etapa de atención primaria o dormitorio como es Alajuela, pedir desde ya a la Licda. Mariela Echeverría Chavarría y otros funcionarios de la Municipalidad de San José, que nos asesoren para estos proyectos que en algún momento los va a ser llegar para que en forma oficial alimenten con la experiencia adquirida.

Continúa manifestando que en relación con la situación que el Lic. Jorge Vargas comentaba y en parte la Licda. Flora Jara, manifiesta que lo difícil en el caso de la Provincia de Limón ha sido un poco la lentitud de la Municipalidad, se hicieron tres cruzadas para conocer si se amerita la construcción o el apoyo del IMAS hacia proyectos de este tipo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

Informa que solamente en el Centro de Limón se identificó 119 indigentes viviendo en el centro por lo que se tomó la decisión de apoyar el proyecto, igualmente en la provincia de Puntarenas y San José se hicieron unas cruzadas. Por otra parte manifiesta que le satisface mucho una Fundación que se está construyendo en Guápiles liderada por una persona. Le alegra que esa fundación ha tenido éxito en la vida y que están dispuestos a aportar recursos, siente que es importante construir en ese lugar un Centro de Atención de Indigencia, por lo que le gustaría que la señora Mariela Echeverría, los asesore.

Considera que no es difícil construir el centro, sino mantener la obra se habla de un costo más caro que la construcción misma del proyecto, por eso siempre se trata de buscar los enlaces, en el caso de Limón JAPDEVA esta dispuesto en dar un recurso económico mensual para el proyecto de igual manera algunos empresarios los van a contribuir.

Por otra parte, de acuerdo a lo que se ha investigado con todos estos proyectos, le han manifestado algunas personas que han trabajado con el tema de indigencia, que no se puede lavar la ropa de los indigentes, porque según entiende el Ministerio de Salud restringue. En este sentido, consulta si existe algún reglamento que explique, ya que por ejemplo en materia de atención de indigencia en primera etapa exigen una lavandería y es ilógico que luego digan que no se puede lavar o que solo la ropa que se consigue dona es la que se lava y darle algún tratamiento para entregar ropa limpia.

La señora Mariela Echeverría, comenta que la Comisión Mixta de Atención de Indigencia del San José (COMAI), según entiende no existe ninguna disposición ni de obligatoriedad de contar con lavandería porque depende del proyecto el dar o no servicio de ropa limpia, si generalmente hay servicio de baño debería estar acompañando del servicio de ropa limpia, pero desconoce de ninguna disposición del Ministerio de Salud en ese sentido, es decir, la mayoría de regulación esta en términos de espacio físico y baterías de baño.

La reutilización muchas veces depende del estado de la ropa, no siempre esta en buenas condiciones, los indigentes se quitan la ropa sucia y adquieren ropa limpia a través de una tienda que hay en el Centro dormitorio de ellos piden de manera gratuita.

Manifiesta estar de acuerdo con el máster José Antonio Li, en términos que a los comerciantes, habitantes y visitantes de una ciudad cabecera les incomoda e impacta el problema de la indigencia, no es un asunto solo institucional y no solo afecta a las personas que padecen de una adicción y que tiene que habitar calles, sino que a todos afecta. Considera que cuantos más

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

actores sociales se involucren en un proyecto de esta naturaleza mayor es la responsabilidad que se asume.

Agrega que los marcos legales de las instituciones de gobierno, prácticamente la única que tiene una obligatoriedad clara en su acto constitutiva de atender, atenuar y disminuir la indigencia es el IMAS, eso no exime a los gobiernos locales de actuar, deberían apoyar porque se tratan habitantes de ese territorio, por eso las Municipalidades deben actuar en función de sus habitantes.

De tal manera, cuenten con el conocimiento y experiencia que ha desarrollado la Municipalidad de San José, es una población que se viene conociendo desde 1999, se empezó en tratar de entender el problema, se han realizado muchas consultas teóricas y técnicas de cómo se debe intervenir, se aplicó un modelo de reducción de daños adaptado a este país para implementarlo en el Centro Dormitorio y se sigue construyendo teoría. Están en la disposición de contribuir con las provincias de Limón, Alajuela y Puntarenas con los gobiernos locales, para que realice una coordinación directa.

Señala que en su presupuesto invertir en principio \$60 millones y para este año se ha necesitado invertir más de \$140 millones. Además cree que se puede hacer una propuesta con cada Municipalidad y en el marco incluso de la misma responsabilidad social y empresarial de proporcionar un plan de incentivos a las empresas en términos de impuestos para que se comprometan con este tipo de proyectos, esto les beneficia es mejor que estén en terminando lugar que en las calles.

El propósito de estos Centros Dormitorios es reducir daños, en la medida que estén en el centro se van siendo mejor estimulando a no querer devolver sino avanzar en superar su problema que por lo general es la adicción, este problema lamentablemente va ir aumentando en este país y se debe dirigir recursos a la prevención. Este tipo de proyectos tienen un impacto y parece que funciona.

La Licda. Castro Durán, felicita a la Licda. Mariela Echeverría, por la exposición que ha sido clara y sobre todo, porque ha manejado con mucha transparencia el tema de los riesgos que se corren, etc. Las vicisitudes de la vida lo hacen cambiar la manera de pensar, siempre ha sido muy resistente al manejo asistencialista de la indigencia, la terminó de convencer, la visita que realizó al Centro Modelo del Ejército de Salvación ubicado en Tres Ríos, que es un ejemplo a seguir.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

Cree que hacen muy bien trabajar con una estrategia de tipo cruzada interdisciplinaria, garantizando el abordaje técnico y profesional. Además, parece ser que la Fundación Promundo sabe lo que hace y tiene experiencia.

Desde ese punto de vista, le parece que el IMAS hace bien en apoyar estos proyectos, no solo porque lo dicte su ley de creación, sino porque el IMAS tiene una Ley flexible que le permite llegar a ciertos sectores como es esta población altamente vulnerable, con lo cual se supone se previenen los riesgos de la peligrosidad social.

El máster Edgardo Herrera, consulta que como es lógico estos recursos aun no los ha invertido la Municipalidad, se proyecta utilizarlos en dos años, a partir de qué momento.

La Licda. Mariela Echeverría, responde que los recursos se utilizan a partir de la firma del convenio.

Asimismo, el máster Edgardo Herrera, considera importante tener claro que la Municipalidad no ha ejecutado los fondos que atañen a este convenio. Además, indique a partir de qué momento tiene estimado iniciar los gastos de este convenio.

La Licda. Anabelle Hernández, responde que se estima que a partir de la aprobación de este addendum se empiece a ejecutar, esos recursos que transfirió el IMAS han generado intereses aproximadamente por ¢7.876.920.00 que se debe agregar al addendum, que también están propuestos por la Municipalidad dentro de los cambios contemplados en los rubros de costos de atención.

El señor Presidente Ejecutivo, agrega que en su oportunidad lo que traslado el IMAS era ¢120.000.000.00, pero aparece por más ¢127 millones, que corresponde a los intereses.

La Licda. Margarita Fernández, presenta una duda con respecto al Artículo Tercero, de la vigencia de la prórroga, dice: “El período de vigencia se prórroga por dos años”, se estaría hablando del 2011, en principio si se llegara a firmar el addendum, esto por cuanto la liquidación parcial aparece en diciembre del 2010, según parece que la liquidación final puede ser en setiembre del 2011 y no en diciembre del 2010 por lo que solicita se aclare. Agrega que a partir de la firma del Addendum, corresponde al mes de setiembre del 2011, por lo que sugiere que se aclare ese artículo tercero, debido a que es confuso respecto a las liquidaciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

Sugiere en relación con ese artículo, se lea luego de “indigencia”, lo siguiente: “para que se entienda que la vigencia del presente convenio y su adendum es hasta el 31 de diciembre 2010, debiendo presentar la Municipalidad un primer informe de liquidación parcial en el mes de diciembre del 2009 y un informe de liquidación final en el mes de diciembre del año 2010”.

Seguidamente las señoras y señores Directores agradecen la presentación realizada y se retiran de la sala de Sesiones la Licda. Mariela Echeverría Chavarría y la Licda. Anabelle Hernández.

El Lic. Berny Vargas respecto al tema de los intereses menciona que va a quedar ubicado en el artículo primero, luego de “C120.000.000.00”, se agregue: “más los intereses que se han generado por un monto de C7.876.920.00”.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 314-09

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acuerdo CD 423-07 de Acta 089-07, artículo 3 de la sesión celebrada el 12 de noviembre de 2007 se aprobó el **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CENTRO DORMITORIO Y DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA”** y fue suscrito por las partes el día 04 de diciembre del año 2007.

SEGUNDO: Que mediante acuerdo CD401-08, acta 091-08, artículo 5 de sesión celebrada de 1 de diciembre de 2008 se aprobó suscribir **UN PRIMER ADDEMDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PARA LA**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CENTRO DORMITORIO Y DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA” y fue suscrito por las partes el día 04 de diciembre del año 2008.

TERCERO: Que mediante nota sin número de oficio de fecha 16 de marzo de 2009 la Licda. Maureen Clarke Alcaldesa de San José de ese entonces, solicita al IMAS la posibilidad de ampliar la utilización de los fondos a un periodo mayor de un año así como la viabilidad de modificar las prioridades y los rubros dentro del costo de atención definido en el Primer Addendum al convenio aprobado mediante acuerdo CD401-08, acta 091-08, artículo 5 celebrada el 1 de diciembre de 2008.

CUARTO: Que mediante Oficio IBS-I-469-08-09 del 20 de agosto del 2009 el Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social recomienda a la Subgerencia de Desarrollo Social la suscripción de un segundo Addendum que abarque los cambios en la subpartida de costo de atención, la necesidad de ejecutar dichos recursos en un periodo que cubra hasta el año 2010 y que también se requiere contar con información actualizada de la población mayor de edad en situación de indigencia que asiste al Centro Dormitorio diariamente mediante el registro en la Ficha de Información Social para personas Institucionalizadas (FISI), todos estos elementos requeridos para que el Gobierno Local brinde una adecuada atención a la población beneficiaria, en tiempo y forma.

QUINTO : Que mediante oficio SGDS-1456-08-2009 del 20 de agosto del 2009 la Subgerencia Desarrollo Social da su aval y presenta para su conocimiento y aprobación ante el Consejo Directivo el **Segundo Addendum del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).**

SEXTO: Que la Asesoría Jurídica emite la Constancia de Legalidad, número treinta y seis para la Ejecución del Proyecto denominado: **PROYECTO “CENTRO DORMITORIO Y DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA”.**

POR TANTO

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

Aprobar el *SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CENTRO DORMITORIO Y DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA*, con las observaciones indicadas por los señores Directores.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, la Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

La Licda. María Isabel Castro interviene para manifestar que ha votado afirmativamente este proyecto a pesar que en anteriores ocasiones lo votó negativo tomando en cuenta el momento político en que se presentaron., Ahora ha cambiado de parecer considerando que se trata de una labor humanitaria que es necesario hacer, por lo que en esta oportunidad lo vota favorablemente ya que en la actualidad el Lic. Johnny Araya no es precandidato presidencial.

4.2 ANÁLISIS DE SOLICITUD DE LEVANTAMIENTOS DE LIMITACIONES SEGÚN RESOLUCIONES NÚMEROS 034-07-09 Y 035-08-09:

El señor Presidente Ejecutivo en relación con el punto en mención, solicita la anuencia para que ingrese a la sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo González, Coordinador de la Línea Estratégica Desarrollo Comunitario.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. José Rodolfo Cambronero, señala que se va a presentar a consideración de señores Miembros del Consejo Directivo los folios 0034-07-09 a nombre de Fajardo Jiménez María Elizabeth y el 0035-08-09 a nombre de Jaime Castillo García e Hilda Rodríguez Vilches, la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

lectura de las resoluciones la va a realizar el Lic. Juan Carlos Dengo, quien lo acompaña en la presente sesión.

El Lic. Juan Carlos Dengo, procede a presentar las siguientes resoluciones.

1- Resolución No. 003411-03-09, expediente No. 421420 de la Gerencia Regional Suroeste, que consiste en el Levantamiento de limitaciones para que la señora Fajardo Jiménez María Elizabeth cédula # 5-265-085, imponga un gravamen hipotecario, en primer grado, a favor del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por la obtención de un crédito del Plan de Inversión mejoras, para vivienda. La presente solicitud se tramita con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Alicia Soto Vargas con el V°B° de la Gerente Regional Hellen Alvarado Mora quien refiere, mediante el informe social, que el permiso solicitado es, para tramitar un préstamo, con garantía hipotecaria, ante el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para hacer algunas mejoras en su vivienda, principalmente un muro de retención que de estabilidad al terreno, el cual está en riesgo de deslizamiento, además de otras reparaciones, según folio # 000019.

El ingreso familiar declarado de esta familia es por un monto de ¢728.420.16, monto con el que cuentan para hacerle frente al crédito que desea adquirir según constancias de salario aportadas.

El Monto del crédito principal es de ¢5.000.000.00, con una cuota mensual de ¢80.521.05, Interés Anual del 18 % anual revisable, Plazo de 180 meses y garantía hipoteca en Primer Grado.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 315-09

POR TANTO:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

Acoger la recomendación de la Línea Estratégica Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 0034-07-09 de fecha 22 de julio del 2009, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Fajardo Jiménez María Elizabeth cédula # 5-265-085, para que imponga un gravamen hipotecario en primer grado, sobre la finca de su propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 00501872-000, a favor del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de que se le otorgue un crédito, para mejoras de su casa de habitación, en las siguientes condiciones:

a.- Las condiciones del crédito que se impondrán sobre el inmueble serán las siguientes:

Monto Crédito: ¢ 5.000.000,00
Cuota mensual: ¢ 80.521.05
Interés Anual: 18 % (anual revisable)
Plazo: 180 meses
Garantía: Hipoteca en Primer Grado.
Plan de Inversión: Mejoras.

b.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2- Resolución No. 035-08-09, expediente No. 351824, de la Gerencia Regional de Cartago, referente a Levantamiento de limitaciones para que el señor Castillo García Jaime céd.# 8-

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

068-344 traspase el derecho 001, del inmueble inscrito en el Partido de Cartago folio real 176407, a favor de su excompañera la señora Rodríguez Vilchez Hilda María cédula # 5-277-490, quien es dueña del derecho 002 del mismo bien. Se tramita el levantamiento de limitaciones, de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Ofelia Durán Mena con el V°B° de la Gerente Regional Inés Cerdas Cambroneró, quien recomienda el levantamiento de limitaciones, en base al acuerdo entre ambas partes, por la no convivencia de la pareja, quienes están separados hace más de 6 años y por el interés de los hijos menores.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 316-09

POR TANTO:

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea Estratégica Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 035-08-09 de fecha 06 de agosto del 2009, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones al señor Castillo García Jaime cédula # 8-068-344, para que traspase el derecho 001, del inmueble inscrito en el Partido de Cartago folio real 176407-001-002, a favor de su excompañera la señora Rodríguez Vilchez Hilda María cédula # 5-277-490, quien a la fecha es dueña del derecho 002, de la misma finca, inmueble ubicado en el Proyecto Las Brisas, lote # 16-C, Distrito 6ª Dulce Nombre, Cantón 3º La Unión, Provincia 3º Cartago.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas, hasta su vencimiento en el término establecido en la respectiva escritura.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retira de la sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

5.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN DE SERVIDUMBRE EN LA PROPIEDAD FOLIO REAL 6-099291, A FAVOR DEL ICE PARA UBICAR LA INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR ELÉCTRICO EN LA GERENCIA REGIONAL DE PUNTARENAS, SEGÚN OFICIO SGAF.552-07-2009:

Para efectos de la discusión del presente punto de agenda el MBa. José Antonio Li, solicita la autorización de los señores Miembros del Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Desarrollo Social y a la Arquitecta Jenny Quirós Rodríguez, Profesional Asesor Desarrollo Comunitario.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez inicia indicando que la Subgerencia Administrativa Financiera presenta a consideración del Consejo Directivo, el análisis para la autorización de la elaboración del plano para el establecimiento de una servidumbre de paso a favor del Instituto Costarricense de Electricidad en el terreno propiedad del IMAS donde se encuentra la Gerencia Regional de Puntarenas para la instalación de un transformador, esto con el fin que el ICE asuma las obras de líneas eléctricas de alta tensión, amparados a lo que establece el Reglamento de Traspaso de Infraestructura de Distribución Eléctrica y de Instalaciones y Redes de Telecomunicaciones del ICE en su artículo 9, donde se indica que en este caso específico la Institución debe de constituir un gravamen de servidumbre a favor del ICE en el lugar donde se instale dicho transformador.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

Según la recomendación técnica que viene mediante oficio DC 454-07-2009, recomendada por la Arq. Jenny Quirós y con el Vo.Bo. del Lic. Juan Carlos Dengo, el área estimada de la servidumbre sería de 4 metros cuadrados con una longitud de 2 metros, en la ubicación del antejardín de la propiedad.

Dicho trámite fue revisado por la Asesoría Jurídica mediante el oficio AJ-567-2009 e indica que está apegado a la normativa vigente y aún así establecen que por constituir un gravamen propiedad de la institución, eso requiere una aprobación previa del Consejo Directivo que es lo que se vendría a solicitar en esta oportunidad.

La Ing. Jenny Quirós explica que la obra va a ser ubicada entrando al estacionamiento de la Gerencia Regional de Puntarenas, donde hay un sitio de antejardín que mide 2 m x 2m, lo anterior según plano catastrado P 845776-1989.

La Licda. Isabel Muñoz consulta si no sería conveniente indicar para seguridad de las madres y los niños que lleguen, se pongan rótulos que indiquen “peligro, cuidado etc”. Por otra parte pregunta quién va a dar mantenimiento a esa área y que se indique en el contrato.

La Ing. Jenny Quirós indica que el ICE para intervenir en cualquiera de los lugares donde se instalan obras de alta tensión, las traspasa a su nombre porque así se comprometen a darle un mantenimiento por siempre.

Por otra parte la Licda. Isabel Muñoz menciona que sería una excelente oportunidad se le solicite al ICE un puerto par que la Institución tenga una excelente mejora en todo lo que se refiere a Internet en la provincia de Puntarenas y tenga un mejor acceso. También es importante consultar cuál de las instituciones va a dar el servicio de seguridad en esa área.

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que está de acuerdo en que el Consejo Directivo le incluya a la propuesta de acuerdo esas consideraciones. Aclara que el IMAS sede el terreno al ICE para obtener esas obras de alta tensión y que la Gerencia Regional de Puntarenas cuente con el suministro de electricidad que requiere.

Las señoras y señores Directores agradecen la presentación del proyecto realizada por los compañeros invitados y seguidamente se retiran de la sala de Sesiones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 317-09

CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio SGAF 522/007/2009, suscrita por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, se indica que a efecto de que la Gerencia Regional de Puntarenas, se le brinde el servicio eléctrico se requiere que el ICE asuma las obras de líneas eléctricas de alta tensión que incluye: conducción eléctrica subterránea, instalación de un transformador de pedestal y obras que como complemento se necesitan, según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Traspaso de Infraestructura de Distribución Eléctrica y de Instalaciones y Redes de Telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad.

2.- Que mediante oficio DC-454-07-2009 suscrito por la Arq. Jenny Quirós Rodríguez, con el visto bueno del Lic. Juan Carlos Dengo González, del Eje Desarrollo Comunitario, indican que para la ejecución de dicha obra y dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el ICE las características de la servidumbre son:

Área estimada de terreno 4m^a

Longitud: 2m

Ubicación: en el antejardín de la propiedad.

3.- Que la Asesoría Jurídica según oficio AJ-567-2009 manifiesta que dicha constitución de servidumbre de paso se apega a la normativa vigente y a la necesidad que tiene la Institución de realizar la ejecución de la obra indicada en dicha Gerencia Regional.

4.- Que en el oficio SGAF-522 /07/2009, el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, solicita a este Consejo Directivo que con el fin de que dicha obra se ejecute se requiere la autorización de este Órgano Colegiado para que se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

constituya el gravamen de servidumbre en la propiedad folio real 6-099291 representada por el Plano Catastrado P- 845776-1989, a favor del ICE y en contra del IMAS.

POR TANTO:

Se acuerda

- 1.- Autorizar se constituya una servidumbre de paso a favor del ICE y en contra del IMAS en el inmueble folio real 6-099291 con las características indicadas en el oficio DC-454-07-2009 suscrito por la Arq. Jenny Quirós Rodríguez, con el visto bueno del Lic. Juan Carlos Dengo González, del Eje Desarrollo Comunitario.
2. Se instruye a la Subgerencia Administrativa Financiera realizar los trámites administrativos que correspondan para la ejecución de la obra.
- 3.- Se instruye a la Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General, que una vez se cuente con el plano catastrado por el Catastro Nacional se suscriba la escritura de traspaso respectiva.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 058-09 y 059-09:

ACTA NO.058-09

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 058-09.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 062-2009.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, aprueban el acta anterior, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán quien se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 318-09

Aprobar el acta No. 058-09 de fecha 11 de agosto de 2009.

ACTA NO.059-09:

El señor Presidente somete a votación el Acta No.059-09.

Con las observaciones realizadas las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, aprueban el acta anterior, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán quien se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 319-09

Aprobar el Acta No. 059-09 de fecha 17 de agosto de 2009

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 2:58 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**LICDA. FLORA JARA ARROYO
SECRETARIA SUPLENTE**